



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Búsqueda de Matrícula del Servicio Militar				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/SA/07	
Consiste en el trámite para recuperar el número de matrícula del Servicio Militar Nacional.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 5 Trigésimo Segundo párrafo, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 91 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículo 32 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 52 y 56 de los Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Resultado de lo Búsqueda de la Matrícula.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano no cuenta con la cartilla militar ya sea por robo o extravío de la misma.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
El solicitante acude a las Oficinas de la Subdirección de Patrimonio Municipal, requiere el servicio para lo cual deberá proporcionar los siguientes datos: a) Nombre completo, b) Fecha de nacimiento; y c) Fecha en lo que realizó el trámite de cartilla. Al tiempo deberá registrarse en el Libro de Registro de Turno para Usuario, y exhibe su identificación oficial con fotografía que coincida con el solicitante.	No	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 Trigésimo Segundo párrafo, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Oficina del Archivo General del Ayuntamiento y solicita el trámite correspondiente. Proporciona el nombre, fecha de nacimiento y fecha en la que realizó el trámite de cartilla. Se registra en el Libro de Registro de Turno para Usuario, y exhibe su identificación oficial con fotografía que coincida con el solicitante. Recibe el resultado de la Búsqueda de la Matrícula. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si no cuenta con los datos completos y/o el trámite lo hizo en otro municipio, no se puede hacer la búsqueda.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Archivo General del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	Sin Número	
COLONIA:	Col. Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	55 53 66 38 00		3857	No Aplica	miguel.bravo@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede certificar un contrato de compra venta de un inmueble de un ciudadano?						
RESPUESTA:	No, por ser un acto entre particulares.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no conozco dónde se encuentra el documento, se puede certificar?						



RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la foja excedente?
RESPUESTA:	Son las páginas adicionales posteriores a la primera
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ: C. Edgar Flores Martínez Coordinador de Archivo General del Ayuntamiento 2025 - 2027	VISTO BUENO: Mtro. Miguel Angel Bravo Suberville Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18 / 02 / 2025
--	--	---